vinetur

Italia dará ayudas de hasta el 80% al vino con menor impacto ambiental

Las ayudas financiarán tecnología y mejoras ambientales en viñedos, cooperativas y escuelas de vitivinicultura

miércoles 23 de septiembre de 2026



Italia pondrá en marcha en la campaña vitivinícola 2026/2027 una línea de ayudas públicas para inversiones ligadas a una producción de vino con menor impacto ambiental. El Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques, conocido

como MASAF, ha fijado las normas nacionales en el decreto 381401, firmado el 4 de agosto, dentro de la aplicación de la PAC 2023-2027. La medida prevé subvenciones de hasta el 80% de la inversión admisible.

El apoyo está dirigido a agricultores individuales y asociados, cooperativas agrarias que gestionen sus propios viñedos, sociedades de personas y de capital que desarrollen actividad agraria y escuelas públicas de vitivinicultura que también sean viticultoras. El ministerio precisa que los beneficiarios deberán estar al día en las declaraciones obligatorias y cumplir la normativa europea, estatal y regional sobre potencial vitícola. Quedan fuera las empresas en dificultad.

La ayuda cubrirá inversiones materiales e inmateriales destinadas a elevar la sostenibilidad de la producción vinícola. El decreto cita entre los ejemplos sensores, drones y atomizadores. La relación completa de actuaciones subvencionables no está cerrada todavía y la concretará Agea, el organismo pagador agrario, de acuerdo con las regiones.

El límite máximo del 80% se aplicará a intervenciones vinculadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, a la mejora de la sostenibilidad de los sistemas productivos y a la reducción del impacto ambiental del sector vitivinícola. Ese porcentaje es un techo y no una cifra obligatoria para todo el país. Las regiones podrán rebajar la intensidad de la ayuda si así lo consideran.

El calendario también queda definido. Con carácter ordinario, las solicitudes deberán presentarse antes del 30 de marzo de cada año. Para la campaña 2026/2027 habrá una excepción y el plazo terminará el próximo 30 de noviembre. Agea, junto con las regiones, establecerá la operativa de tramitación. El sistema informático, añade el ministerio, tendrá que abrirse al menos 60 días antes del vencimiento ordinario.

La solicitud deberá incluir, como mínimo, los datos del beneficiario y su CUAA, una descripción de la inversión, el presupuesto y los tiempos de ejecución. También habrá que acreditar que los importes no superan los precios normales de mercado, que el solicitante no es una empresa en dificultad y que la actuación tendrá efectos ambientales positivos. Para este último punto se exigirá una memoria técnica.

El reparto de los fondos no será idéntico en todas las regiones. La norma permite tres vías: aplicar criterios de prioridad, atender las peticiones por orden de llegada o repartir el presupuesto a prorrata. Para la campaña 2026/2027, la relación de proyectos financiables deberá quedar aprobada antes del 19 de febrero de 2027. Entre los criterios de prioridad previstos figuran los jóvenes de entre 18 y 40 años, los agricultores profesionales, los nuevos beneficiarios, las empresas integradas en fórmulas agregadas de cadena, las producciones ecológicas, DOP e IGP y las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas o golpeadas por calamidades.

La norma también fija límites claros sobre qué gastos no podrán recibir apoyo. Quedan excluidos, entre otros, la maquinaria y los equipos usados, los alquileres, los gastos administrativos y de personal, los intereses y otras cargas financieras, así como las garantías bancarias o de seguros. Tampoco se financiarán inversiones de mera sustitución cuando no aporten una mejora. Además, las regiones podrán ampliar esa lista y dejar fuera otras categorías de gasto.

El pago de la ayuda llegará una vez superados los controles sobre la ejecución del proyecto y, en todo caso, dentro de los 12 meses siguientes a la solicitud de pago final, siempre que esta sea válida y esté completa. Los bienes subvencionados deberán permanecer en propiedad y posesión del beneficiario durante al menos cinco años desde la petición del saldo final. El decreto prohíbe, además, que una misma inversión reciba doble financiación.

La medida puede tener efecto más allá del viñedo. En el negocio de las bebidas, el vino depende de una materia prima cada vez más condicionada por el clima y por la necesidad de reducir insumos y emisiones. Una subvención que llegue hasta el 80% puede acelerar compras de tecnología y cambios en las prácticas agrarias que muchas explotaciones posponen por falta de margen. Si esa inversión se materializa, el efecto potencial alcanzará tanto a los productores de uva como a las bodegas y a los proveedores de equipos ligados a la elaboración de vino.